



FIDEICOMITENTE



FIDUCIARIO

COMUNICADO N°3

LLAMADO 15/2018

## **COMUNICADO N° 3**

**14/11/2018**

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS**

**15/2018**

### **FIDEICOMISO SANATORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**Pregunta 1:** Con respecto a los equipos que requieren Registro en el MSP, en el Lote N° 1.

Podemos cotizar igual los equipos a pesar de no tener el registro en el MSP y comenzar los trámites de registro si fuéramos adjudicados o quedaríamos eliminados por no cumplir ese requisito del pliego.

La pregunta concreta es, ¿nos toman en cuenta nuestra oferta total a pesar de incumplir ese punto? Ya que de quedar eliminados directamente no cotizaríamos esos equipos en la oferta.

**Respuesta 1:** Según lo informado por El M.S.P. se dará priorización a las solicitudes que se realicen para este llamado.

Se requerirá el registro del MSP al momento de la recepción definitiva de los bienes.

**Pregunta 2:** Sección 2: datos del llamado. Cláusula/Asunto 33. Seguros. Cláusula 64

Explicar a qué se refiere con el seguro que debe suministrarse por un valor de USD 100.000.

¿Qué sucede con los equipos que se entregan en el momento y se realiza la capacitación en el momento o con unos pocos días luego de realizada la entrega?

En caso que la venta sea DAP, y el equipo llegue a las instalaciones del BSE. Y la coordinación de la capacitación se realice a los pocos días de este arribo, ¿también correspondería contar con este seguro?

**Respuesta 2:** El Adjudicatario deberá presentar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil por el importe establecido en la Sección 2. Cláusula 64 por los bienes que necesiten instalaciones. No se incluye las actividades de capacitaciones.